



# CRÓNICA DE CÓRDOBA Y SUS PUEBLOS VI



ASOCIACIÓN PROVINCIAL CORDOBESA DE CRONISTAS OFICIALES  
DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

Córdoba, 2001

# **CRÓNICA DE CÓRDOBA Y SUS PUEBLOS VI**

**COORDINADOR DE LA OBRA: JOAQUÍN CRIADO COSTA**

ASOCIACIÓN PROVINCIAL CORDOBESA DE CRONISTAS OFICIALES  
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA  
Córdoba, 2000

**Imprime:**

Imprenta Provincial  
Avda. del Mediterráneo, s/n.  
14011 CÓRDOBA

**I.S.B.N.:** 84-8154-432-9

**Dep. Legal:** CO-222-01

---

## EL ANTIGUO PÓSITO MUNICIPAL DE MONTILLA

---

Enrique GARRAMIOLA PRIETO

---

En otros tiempos conocida por calle Valsequillo y después Tarasquilla, en la casa número 4 de la hoy nombrada del Padre Miguel Molina -una de las más vetustas conservadas del casco urbano, con muchos reparos, entabicados y repelladas de obra para dar habitación a media docena de familias inquilinas, merced a cuyos cuidados y esmero de quienes aprecian sumamente aquello tan humilde pero especial de que saben gozar, como es el adecuado y típico patio comunitario de que disponen, limpio y hermoseado- se ubicaba el solar, y ahora se encuentra todo cuanto perdura de la antigua edificación del Pósito municipal de Montilla.

Y sin que nadie lo sepa, lo cierto es que las actuales generaciones la consideran, sin serlo, y denominándola, con cierta anuencia imaginativa "casa de las Camachas", tal vez porque -y estos son ya menos quienes lo saben- en época mucho más remota, se hallaba casi enfrente del lugar donde estuvo el mesón de Antón García Camacho, es decir, el familiar mesón heredado por Elvira García y luego, casi despedazado, en tenduchos y en tabanco, por su hija, Leonor Rodríguez, la famosa "hechicera" *Camacha*, que la ingeniosa pluma de Miguel de Cervantes y Saavedra, por boca de la también "bruja" *Cañizares*, recordó con admirable miramiento como maestra y compañera en el "arte de tropelía" en el *Coloquio de los Perros*, una de sus más atractivas *Novelas ejemplares*.

Sin embargo, queda lo antiguo no superfluo para alguien suela incitar atención, interés, algo de misterio o encanto, pero no puede justificarse que cierto subjetivismo se arrogue razón sin ningún otro fundamento para arbitrarle inveteradamente un tradicional apelativo de cuento o de leyenda.

A consecuencia de los problemas sanitarios y económicos surgidos con el trigo -según costumbre medieval- depositado en los silos municipales, en grandes cantidades estropeado y perdido por mucha humedad, en 1620 se planteó la necesidad de edificar un almacén adecuado -pues los silos se hallaban a ras del suelo, cubiertos con tapaderas de piedra y dispersos en diferentes lugares de la localidad- que preservase las partidas de trigo y de cebada del acopio regulador establecido como básico recurso de sustento comunitario.

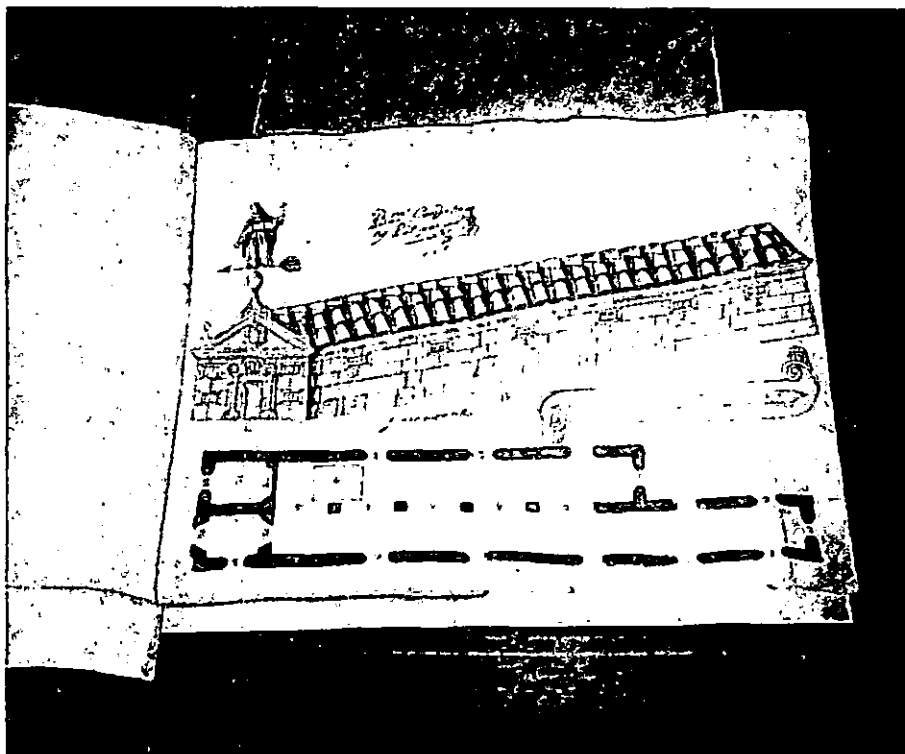
Mas en todos los anales del Pósito municipal montillano, en cualquier aspecto, la suerte no acompañó con sucesiva normalidad.

La poca consideración de la obra precisó de nuevos arreglos en 1716.

En la sesión del cabildo del 10-III-1762 -presidida por el corregidor, licenciado Luis del Puerto Fernández de Córdoba- se trataba de resolver un contencioso pendiente. Con fecha 31-VIII-1760 se había acordado suplicar al superintendente general de Pósitos dictamen favorable y sobreseimiento de responsabilidades sobre cargos imputados al Ayuntamiento y los respectivos diputados interventores en las cuentas "de granos y de maravedíes" del Pósito por "las quiebras que había tenido en los panadeos y compras de granos entre 1753 y 1757, que importaban 37.904 reales y 3 mrs. y medio, y volvían a insistir exponiendo a la superintendencia "las más eficaces y sólidas razones para hacer demostrable la conducta, sinceridad, pureza y celo con que la ciudad y sus diputados" habían procedido en la administración de los caudales del Pósito, y ofrecían al organismo superior la solución de enjugar el déficit con sobrante del remanente legal prevenido para redimir cargas y censos, quedando reintegrado el descubierto del Pósito "sin que ello reciba perjuicio público la ciudad ni sus vecinos".

En cabildo del 12-IV-1762, el alférez mayor y procurador síndico Ignacio Madrid-Salvador Aguilar expresaba "que las casas que sirven de Pósito sólo tienen cuadras altas y no con las prevenciones para el encierro de granos (...) por ser fábrica antigua y no con las prevenciones y grueso de paredes necesarias para subsistencia se hallan cuarteadas y para arruinarse por causa del peso y empuje del trigo", no obstante los arreglos y los puntales puestos que permanecían para sostener las paredes, y que por ser época de cabida, la mayor parte del encierro del trigo habría de hacerse en siete silos pertenecientes al Pósito (en plaza mayor e inmediaciones "que nombran reja de la cárcel, casa de justicia, carnicerías, manilla, tapa *jabaluna*, escritorios y *espárragos*"), cuyos "entramos y soleras" dejaban el trigo tan húmedo y de mala calidad que rechazado por "labradores, pelantrines y pegujaleros" siempre ha de ser vendido a ínfimos precios para cebo de cerdos y aves, por lo cual proponía la utilidad y conveniencia de construcción de un nuevo edificio.

El corregidor Vencero de la Gruesa, en sesión del 8-VII-1763, hizo referencia a informe del síndico procurador acerca del peligro estado y menoscabo de las dependencias del Pósito, hallándose "en riesgo próximo a arruinarse y vaciarse el trigo a la calle en grave perjuicio". Tomada providencia, se dispuso consulta como "perito inteligente" al maestro Agustín de Estepa Villarreal, alarife del concejo municipal y maestro mayor de obras del duque de Medinaceli, quien al día siguiente se pronunció al respecto: "...las paredes del alfolí principal de las casas del pósito, así por la parte interior como por la exterior que hacen esquina a la placeta donde están las de Justicia y hallado que por la parte de ella y calle que baja a la plazuela del Alcarcel, estando desplomadas una tercia y con quiebras y rajadas que penetran al interior (...) sin embargo estar apuntadas con vigas que están apolilladas por el temporal e incluso sanas no podrían sostener el peso de dichas paredes y menos cuando el alfolí está con granos, que de presente no tiene...", necesitándose "hacer a la parte de referida calle que baja a la plazuela cinco arcos



*Planta y Alzado del antiguo Pósito de Montilla, del alarife Bartolomé Caballero Pesquero (1768)*

que estiben en las casas de la Justicia, y a la de la placeta donde están sitas tres estribos de materiales de ladrillos y buena mezcla para lo que son necesarios: 8.500 ladrillos (a 12 reales el ciento, y porte) 1.020 rs.; 30 cahíces de cal (a 20 rs. con conducción) 600 rs.; 14 cahíces de yeso 8<sup>a</sup> 24 rs. conducción) 336 rs.; 168 cargas de arena (a medio mrs. conducción) 84 rs.; 264 cargas de agua (a cuartillo) 66 rs.; zalonas, jarrillos, espuertas, teneas y sogas, 20 rs.; andamiada, tablonos puentes y mechinares, 75 rs.; más salarios del maestro, oficiales y peones, 784 rs." (El maestro Estepa, de 68 años de edad, juró ante el escribano del concejo Gaspar de Astorga).

A primero de julio de 1764, el corregidor Marcos de Lara y Ayllón diligenciaba una vez más apremiante actuación sobre el Pósito de acuerdo con el superintendente de las Rentas Reales de la provincia y subdelegado de Pósitos. Tras de nuevo reconocimiento por los maestros de albañilería Agustín de Estepa y Francisco Benítez, y el de carpintería Pedro Fernández Solano, declararon que para encerrar la presente cosecha era necesario -por inseguridad de los puntales puestos, doblados, apollillados y "expuestos al temporal casi de diez años a esta parte"- reponer "buen madera por la parte de la pared maestra que cae a la calle que baja a la plazuela del Alcarcel y siete puntales por el testero que cae a la plaza mayor, todos con barquillos clavados y la armadura viciada por haber falseado y salido fuera las tirantes de hierro, cinco tirantes asidas a la pared y una contrapunta a la lima hoyo

por amenazar mayor ruina por lo quebrantado de ella y asimismo poner cuatro puntales en tres vigas quebradas por apollilladas del entresuelo que está encima de las tablas de la carnicería y apretar con cuñas las que antes estaban puestas para sostener el peso de los granos (...) en cuya forma son de servir que sin riesgo alguno se pueden encerrar granos por este año". El presupuesto alcanzaba 469 rs. vellón.

Al inicio de 1768, el maestro de albañilería de Córdoba Bartolomé Caballero Pesquero -de 42 años de edad- reconoció la resquebrajada fábrica del Pósito y presentó los planos de su proyecto y presupuesto para la nueva edificación, estaba formada por dos naves, de seis varas de ancho cada una, sobre asnados rollizos, que se hallaban quebrados y podridos, llenos de puntales y planchas, sus paredes "desdobladas"; la armadura del tejado -"hecha par y nudillo de alfarjías y ladrillo por tabla estibada- sujeta con algunas cadenas de hierro aplicadas para que no se abriera más, desclavadas de los estibos por mayor fuerza de empuje de la armadura. "Debajo de todo este riesgo -añadía- se hallan las carnicerías públicas, que en lo antiguo, se conoce, servían estos dos portales que formaban solo dichas dos naves y que recrecieron las paredes y formaron sobre ellas el actual pósito...". Al ser la carnicería pública parte de la obra, estimaba que la construcción de la nueva debiera ser a costa del Pósito. Asimismo proponía que el nuevo Pósito ocupase el mismo lugar y "al lado de afuera, en un pedazo de plazuela frente a las casas del Ayuntamiento, que cae por el testero que forma un rincón en figura cuadrilonga que no sirva más que un muladar, se forme la carnicería [nueva] contigua al nuevo Pósito", plantando el proyecto en estos términos: "...Se demolerá la fábrica vieja (...) se formará una cordelación desde la pared de los balcones de los herederos de D. Gonzalo de Baca que pase por delante del arco debajo de los balcones demostrado en la planta superficial con el nº. 1 y el compañero con el nº. 6, y se desterrará dicha cordelación a incorporarse con otra que forme por la pared foral de dicho pósito que cae a la calle Hornillo, demostrada en dicha planta con el nº. 16, y quedará dicha pared foral de la longitud de 32 varas y media que rebajará una y media que es menester meterse hacia dentro para poner la fábrica a escuadra de ángulo recto para huir de un ángulo agudo que resultaba de las dos cordelaciones y que toda la fábrica a escuadra se formará la pared que cae a dicha calleja desde la esquina frente la puerta de las casas de su merced -[refiriéndose a la vivienda del corregidor, al hilo de la casa consistorial]- hasta llegar al *hornillo de su excelencia*, que consta su longitud de 31 varas y todos los cimientos que constan en dicho plan se ahondarán vara y media de ancho y 2 varas de profundidad, y acabados se macizarán de hormigón mezclado a dos de tierra y una de cal, que irá bien húmedo, y se irá macizando dichos cimientos previniendo que las tongas no excedan su grueso de medio pie, pisadas con pisón agudo o de cuña, y bien retundidas se echarán sus hiladas de piedra dura en los intermedios (...) y se formarán las paredes que constan en el diseño figurado (...) de una vara de grueso con 3 hiladas de ladrillo nuevo bien trabajado, sentados sobre mezcla real de 1 de tierra 1 de cal, otra de arena y otra de cal, subida una cuarta por encima del empedrado de la calle Hornillo levantando todas las paredes hasta altura de 4 varas en la que se incluirá el grueso de la cornisa de piedra que hoy tiene el pósito viejo que será la que sirva

en éste...". El importe total del presupuesto -fechado el 11-1-1768- ascendía a 71.469 rs., quedando, una vez rebajado el valor de los viejos materiales aprovechables de la carnicería de 17.200 rs. (18-266 rs. menos 1.066 rs. de costa de demolición), en 54.269 rs. De cuya suma destacaban: 21 cahíces de cal a 20 rs. (6.420 rs.); 50.000 ladrillos a 10 rs. el ciento (5.000 rs.); 20.000 tejas a 10 rs. el ciento (2.880 rs.); 5.000 cargas de piedra de saca, labor y porte a 3 rs. unidad (15.000 rs.); 1.000 cargas de piedra dura para cimientos a real la carga (1.000 rs.); 2.000 cargas de tierra a 1 r.(2.000 rsl); salarios albañiles (14.450 rs.); 30 cargas madera de la Ribera de Córdoba, de 3 y 4 varas, más portes (5.980 rs.); 41 @ y media de hierro a 28 reales (764 rs.); 6.000 clavos, de alfarjía, cinta y entable (1.400 rs.), etc. Siguiendo a detalle, el nuevo Pósito tendría en cuadrado dos naves con 46 tirantes en cada una, y otras dos más cortas con 22 tirantes de 5 varas del "marco ordinario".

Por orden del corregidor, el 20 de enero, el maestro Caballero examinó y midió "un solar que dicen el Hornillo" y parte de casa contiguas, que aunque a menor costo por su desigualdad "se podrá fabricar con mayor extensión en otros términos de los que resultan en la declaración", habiendo dictaminado que la obra podría llevarse a efecto "con las comodidades de que entren las caballerías descargar sus granos en las pancras (...) siempre que se facilite comprar una bodega y solar que se halla contiguo al testero del Pósito viejo", evaluándolo en 2.266 rs. (5.708 rs. menos 3.442 rs. de materiales aprovechables), cuya inclusión alinearía la pared foral de al calle Hornillo, "desde la esquina de la argolla hasta la otra opuesta de la plazuela del Alcarcel, 56 varas demostrado en la planta superficial...".

Entre las destacadas novedades del proyecto de Caballero mejoraba la altura, de 7 varas -"contadas desde la solería de la panera hasta el asiento de las tirantes de los arcos, de rosca de ladrillo con ladrillo"- en lugar de 4; la anchura de 10 varas en vez de 6 que tenía el antiguo; la portada "con pilastras y traspilastras todo sujeto a orden toscano, dándole a la puerta 2 varas de ancho y 3 y media de alto, teniendo en el tímpano del testero el escudo de armas de España de medio relieve, de 5 cuartas de alto, 3 de ancho, pintado y dorado con las orlas demostradas».

Según oficio del intendente provincial a la Junta de Interventores del Pósito, en mayo de 1796, la obra del nuevo Pósito no había comenzado por falta de postor en la referida contrata presupuestada.

Por auto del 9 de junio el corregidor Serrano Ortega comunicó otra oferta del maestro mayor de Córdoba Francisco García Terrín, quien aludiendo al estado ruinoso aducía que "no era posible incluir en las antiguas pancras más de 5.000 fanegas de trigo", que los diseños no estaban arreglados al terreno, ni en su alzado, como no ser cierta la cabida que supone", por lo cual realizaba otro diseño y tasación, trazando el nivel hasta el sitio más bajo de la superficie -la plazuela del Alcarcel- con cimientos de varas de ancho y una de profundidad en hormigón a 2 espuestas de tierra y una de cal, paredes de 4 tercias de grueso hasta las bóvedas que han de ser "de rosca de un ladrillo de dovela", con grueso de solería que ha de quedar una vara más alta que el empiedro de la calle llamada del Hornillo. Serían tres naves de 6 varas de ancho a cubrir "con colgadizos de madera segura de a 6 en doblera con 31 asnados en cada colgadero y la nave de en medio con una



armadura de tirantes de Segura, asnadillos y jabalcones de castaño (...) solería de ladrillo raspado (...) en el sitio que mira al oriente la nave izquierda que mira al mediodía se ha de dejar un callejón de vara de ancho contra la pared divisoria con casas de herederos de D. Gonzalo Baca para recibimiento de aguas de esta nave (...) y la portada se forrará de ladrillo cortado de limpio y sobre ella se volverá la cornisa de orden compuesta, que tendrá 3 varas y media de alto y en ancho que manifiesta su plan (...) puerta de madera del grueso de asnadillo de a nueve de tabla de Flandes enteriza (...) y en las puertas segundas de entrada a las paneras se pondrán dos gradas de piedra media vara superior a dicho portal en el testero que mira a la plazuela del Alcarcel, y bajo de la bóveda de la última nave se formará una portada de ladrillo basto en que se entrarán las puertas que hoy se hallan a la entrada de la carnicería para mudarse ésta allí por ser sitio más cómodo donde se colocarán los tajones, cuarto de factoría y carne, aprovechando todo el sitio que para estas oficinas sea necesario...” García Terrín valoraba la obra -hecha a jornal y no a destajo- de las paneras con cabida de 27 a 28.000 fanegas, en 80.134 reales, con los materiales a beneficio de quien construya, rebajados de la tasación.

Las diferencias más ostensibles del incremento de este segundo presupuesto se referían a 549 cahíces de cal, en 250 ladrillos más a 11 rs. millar y porte, y aumento de 600 cargas de piedra de saca.

Llegado el 7 de abril de 1770 sin que nadie hiciese baja, la licitación fue rematada a favor de Francisco Ambrosio León, alarife de La Rambla, con fianza de lastra por 40.000 rs., debiendo quedar la obra terminada en plazo de dos años, y la entrega de los 80.134 rs. se haría en cuatro plazos, el 3º cuando la construcción alcanzase 4 varas de altura y el 4º una vez enrasadas las paredes para sentar armaduras.

A final de julio siguiente se resolvieron algunas contrariedades que habían afectado al retraso de la obra del nuevo Pósito. El subdelegado provincial sancionó la denuncia de los síndicos montillanos sobre que no resultaba perjuicio al común haber ocupado parte de la “calle pública” en uso ya que el Pósito era de beneficio de la población. El corregidor Alonso Javier Agraz daba cuenta a los síndicos de la licencia de compra de los cuartos de la casa de la capellanía del P. Astorga. Mediado agosto el subdelegado provincial dictaminaba que el contratista debía atenerse a practicar la mezcla determinada por el maestro mayor -de 2 espuestas de cal por dos de tierra y una de arena- además de pagar un oficial que así lo vigilase.

Con fecha 5 de noviembre el subdelegado quedaba enterado de que la contrata había sido adjudicada en remate a Francisco Ambrosio de León, advirtiéndole que la entrega de la segunda cuarta parte de 20.000 rs. de la tasación aceptada se supeditaba a comprobar la correcta ejecución. Sin embargo, aunque el contratista aseguraba haber actuado conforme a su diseño y hallarse ya la obra a la altura de 4 varas -condición para el tercer pago fraccionado de la obra- a finales de marzo de 1771 estaban pendientes de arreglo algunos reparos observados -tapar los mechinales, sentar la imposta, arreglar sus quiebras y macizarlas de cal y arena en 80 o 100 rs.- no obstante haber autorizado el subdelegado el pago de 16.000 rs. de monto y 4.000 rs. una vez realizados los arreglos y al plazo de 30 días a fin de dar

tiempo a reconocerlos debidamente. Pero el maestro contratista De León se quejaba el 10 de mayo -solicitando testimonio de protesta- del gran perjuicio que le estaban causando a pesar de haber sido autorizada la cobranza por el subdelegado en las dos pagas, y alegaba haber tenido que despedir a los operarios y no haber hecho provisión de materiales.

A final de agosto insistía el contratista en los graves perjuicios, "crecidas y duplicadas costas" causadas por "el estado en que se halla de mediada su fábrica y que por otros dictámenes de maestros que han pasado a reconocerla está suspendida la prosecución de su construcción". El mismo día 31 el cabildo contestó el requerimiento al maestro José Vela (hallándose ausente el contratista De León en La Rambla) en el sentido de que acudiera al corregidor subdelegado provincial de Pósitos en cuyo juzgado estaba radicado el juicio y autos formados al respecto.

Al aciago devenir incidido durante el transcurso de los dificultosos intentos de reconstrucción y rehabilitación del Pósito Municipal de Montilla se añadió el de índole administrativa, acarreado intermitentemente grave preocupación al concejo regidor.

Entre los procedimientos ejecutivos para recuperar el Pósito los muy demorados reembolsos de préstamos de semillas para siembra, uno de éstos se llevó a efectos el 12-IX-1770 con la consiguiente hipoteca de bienes. "En la audiencia de la cárcel pública -reseña el documento- pareció Juan Vicente Marqués, preso en ella, y Josefa urbano, su mujer, calle Prietas, como principales y Valentín Cabello, calle San Roque, como fiador asegurado y llano pagador (...) y dijeron que a instancia del depositario del Pósito, por autos y en estado de apremio seguidos contra el dicho Juan Vicente sobre cobranza de 22 fanegas de trigo en que fue a tomar de Carmona, difunto, en el año pasado de 1762, por el escribano mayor del cabildo Gaspar Antonio de Astorga, el 8 de mayo, en fuerza de lo cual se han retardado los autos a causa de las malas cosechas y de las esperas que se concedieron, habiendo crecido dicho débito por razón de las creces a 42 fanegas, 10 celemines y un cuartillo de trigo, convienen en espera de quince días para el pago de la mitad y lo restante para el día de Santiago del siguiente año de 1771 con nuevo fiador con hipoteca de todo el débito y costas"; por lo que el dejado deudor fue suelto del apresamiento preventivo. Al matrimonio Marqués-Urbano le fueron hipotecadas media aranzada de viña al sitio de Riofrío; otra media aranzada de viña al sitio de la Cañada de Cangilones; y la vivienda en calle San Roque, con el gravamen de un censo de 3.500 maravedís de principal, cuyos réditos "se pagan a D. José Trión, vecino de Cádiz".

Si ante la desgraciada miscelánea protagonizada por los vecinos montillanos, de tardías reposiciones de granos prestados por el Pósito local, cabe considerar, casi con asegurable probabilidad, que por parecidas motivaciones calamitosas de carestía, provocada por adversas condiciones bioclimáticas para los campos, acaciesen tales incidentes en otros lugares con relativa frecuencia, sin embargo, en el caso del Pósito de Montilla, para los responsables municipales, en razón de las expuestas vicisitudes, por las extremas complicaciones acumuladas, habían resultado sumamente agravantes.

Aunque el aciago azar del Pósito montillano no paró de acarrear disgustos a las

autoridades consistoriales. En 1802 se produjo una cuantiosa defraudación en las cada vez más exiguas existencias cerealistas del almacén comunitario, achacada en principio a sucesivas mermas pasadas por alto en los recuentos y balances por anteriores responsables del Pósito. Y puesto que el entonces corregidor, González de Canales -al parecer, hombre de rígido carácter, de los de *órdago*- sin dilación alguna comenzó a indagar la importante infracción habida sin obtener resultado esclarecedor alguno, y estimó que lo más conveniente era inculpar a alguien, le tocó al depositario de turno del Pósito. Por cuanto, el escribano público López Toledano, que desempeñaba el cargo, hubo de padecer varios años de verdadero calvario administrativo-judicial tal y como puede deducirse del denso contenido del expediente incoado, por cuya extensa complejidad de todo el desarrollo del procedimiento, y despacho de resultado demasiado prolijo, dejamos de lado en esta ocasión- pues, no sólo el duro corregidor causó pesadumbres al actuario acusado, sino también a su letrado defensor Gómez de Morales -muy experto abogado local, distinguido tanto por sus dotes de jurista como por su eficacia profesional- contra el cual, según parece y se desprende del abultado asunto, por el hecho de haber puesto a disposición de su cliente gran parte del propio patrimonio para responder totalmente al abusivo afianzamiento de bienes con que el sumo representante municipal creyó, alegando la importancia del defalco, haberse cargado sumariamente al depositario denunciado. El contundente y obseso corregidor no pudo "salirse con la suya", toda vez que la defensa demostró la inocencia del sufrido -y deshecho y enfermo- que por altiva demostración de celo injustamente incriminó. Pero, si no se han perdido más papeles de archivo, nunca se supo quien o quienes fueron los aprovechados expoliadores del alfolí.

Desde la quiebra al hurto y fraude, la permanente problemática gestionaaria del Pósito municipal de Montilla, pesaría no sólo en el ánimo de los posteriores ediles diputados, sino en la repercusión sobre la opinión pública local, hasta el punto de haber provocado un insistente y continuo rechazo en ocupar el puesto de depositario.

El tramo del flanco derecho de la referida calle donde se ubicaba el Pósito montillano, desembocada en la plazuela de la Leña o del Alcarcel, también fue llamada popularmente en la primera mitad del siglo XVI "calle de la viuda de Trillo", al hilo del cual -y frente a las fachadas dorsales de los postigos de los varios mesones- tuvo domicilio Rodrigo Alonso de Baena y su esposa Leonor García la Camacha, tía carnal de la célebre Leonor, penitenciada por la Inquisición en 1572, pero nunca en terreno del alhorí viejo del castillo ni del Pósito.

La pintoresca traza del marco de recia madera acuarteronada del zaguán otrora empedrado de la amplia casa vecinal, junto a la pilastra de respaldo y brocal del pozo cuya blancura calcárea complementa la luminosa vistosidad del embellecido rincón del medio patio exornado de arriates, macetas y enredaderas florecidas la mayor parte del año, la humilde cocina de amplia chimenea acampanada, las reducidas alcobas, el estrecho corrincho y demás recovecos donde cada cual tiene un cuidado uso y aprovechamiento, todo limpio y conservado con especial esmero, ahora por las últimas moradoras que aún quedan, sustentan la curiosa impronta del visitante, poniendo en perenne manifiesto merítísimo ejemplo representativo

de dignidad humana que -a distinción de otros deplorables casos de arruinamiento de tales típicas viviendas con característica entidad arquitectónica como para haber sido perduradas y restauradas, y hoy perdidas- un escaso grupo domiciliario de gente con cortas posibilidades de subsistencia ha mantenido y mantiene en pie el vetusto inmueble, didáctico lugar para recreación de la mirada y del espíritu, mínimo museo de la sencillez y de la convivencia.

## FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

Archivo Hist<sup>o</sup>. Municipal Montilla: Act. Capt. (1760-62); Ctas. B. Propios (1562); Leg<sup>o</sup> 746-B c.1: 916-B c.1, c.3 y c.7; Ctas. del Pósito Municipal. Arch. de Protocolos de Montilla, oficio de Sebastián Galarza, 1770, ff. 106-108 v.; E. Garramiola: *Callejero y memoria íntima de Montilla* (Montilla, 1996), pp. 271-279.



Asociación Provincial Cordobesa  
de Cronistas Oficiales



**Diputación** de Córdoba